CONTRATO N°..19../2022 – EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°01/2022 CON ID N°419303- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HEROES DEL CHACO PLURIANUAL 2022 Y 2023.

Entre la Municipalidad de Areguá, domiciliada en Mcal. Estigarribia N°212 C/ avda. la candelaria ciudad de Areguá República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Humberto Denis Torres Fleytas, con cédula de identidad N° 3236536, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ, domiciliada en MCAL LOPEZ E/LIBERTAD c/CERRO CORA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA , República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Mario Quiroga Báez, con cédula de identidad N°4247891 denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA - LCO N° 01/2022 CON ID N° 419303 - REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO PLURIANUAL 2022 Y 2023 - **Los rubros para la presente LCO se encuentran previstos en el Objeto de Gasto: 520 Fuente para el ejercicio 2022. El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2022 estarán sujeto a la inclusión y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. conforme al Artículo 14, Ley N° 2051/03 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de Areguá**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

El objeto del presente contrato es la LCO N° 01/2022 CON ID N° 419303 - REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO PLURIANUAL 2022 Y 2023

Los rubros para la presente LCO se encuentran previstos en el Objeto de Gasto: 520 Fuente para el ejercicio 2022. El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2022 estará sujeto a la inclusión y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Conforme al Artículo 14, Ley N° 2051/03 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de Areguá

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

Ing. Mario Quiroga
Reg. Prof. Nº 17.731
ITC Ingeniería
RUC: 4247891-0

6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419303

Los rubros para la presente LCO se encuentran previstos en el Objeto de Gasto: 520 Fuente para el ejercicio 2022. El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2022 estará sujeto a la inclusión y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Conforme al Artículo 14, Ley N° 2051/03 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de Areguá

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 01/2022 CON ID N° 419303 - REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HÉROES DEL CHACO PLURIANUAL 2022 Y 2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE AREGUA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°285/2022 Resolución de la Junta Municipal de fecha 14 de noviembre de 2022

5. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde desde la recepción de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Los rubros para la presente LCO se encuentran previstos en el Objeto de Gasto: 520 Fuente para el ejercicio 2022. El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2022 estará sujeto a la inclusión y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Conforme al Artículo 14, Ley N° 2051/03 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de Areguá

Ing. Mario Quiroga
Reg. Prof. Nº 17.731

ITC Ingeniería
RUC: 4247891-0

Humberto Denis Torres Pleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: *no aplica*

Item	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD	marca	procedencia	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	Protocolo de Intervención según Ley N° 1181 Res. 549/2021	Unidad	1	RP	py	35.000.000	35.000.000
2	Cartel de obras 2 x 3m	Unidad	1	RP	py	1.509.660	1.509.660
3	Replanteo y marcación	Metro lineal	11.803	RP	py	1.000	11.803.000
4	Movimiento de suelo c/ compactacion cancha de volley	Metros cúbicos	25	RP	py	85.000	2.125.000
5	Piso de PIEDRA laja tipo existente en camineros	Metros cuadrados	605	RP	py	157.500	95.287.500
6	Cordón de ladrillo común revocado y pintado al látex	Metro lineal	505,61	RP	py	39.000	19.718.790
7	Rebaje de vereda inclusiva pintado y señalizado	Unidad	6	RP	py	200.000	1.200.000
8	Tablero p/ intemperie	Unidad	12	RP	py	350.000	4.200.000
9	Instalación y colocacion de artefactos	Unidad	80	RP	py	189.000	15.120.000
10	Contactor y disyuntor trifásico	Unidad	4	RP	py	260.000	1.040.000
11	Registros	Unidad	4	RP	py	250.000	1.000.000
12	Alimentación subterranea con Cable NYY 2x6mm con protección superior de una hilada	Metro lineal	600	RP	py	39.500	23.700.000
13	Luminaria tipo APU08 Indirecta 400 W c/ luz amarilla en Columnas de metal de 3" tipo	Unidad	36	RP	py	1.800.000	64.800.000
14	Artefacto p/Luminarias tipo AP 101 (doble brazo y artefactos)	Unidad	12	RP	py	1.950.000	23.400.000
15	Acometida trifásica p/ luminarias	Unidad Medida Global	2	RP	py	3.900.000	7.800.000
16	Basurero metálico según diseño con clasificador de residuos colocado anclado con Hº	Unidad	6	RP	py	640.000	3.840.000
17	Basurero metálico simple según diseño colocado anclado con Hº	Unidad	12	RP	py	440.000	5.280.000
18	Bebederos	Unidad	4	RP	py	1.500.000	6.000.000
19	Juego de Niños, incluye: Movimiento de suelo, relleno con arena lavada, diez diferentes j	Unidad	1	RP	py	69.000.000	69.000.000
20	Bancos metálicos Según detalle anclados al suelo con Hº, pintado con sintético color a de	Unidad	24	RP	py	1.100.000	26.400.000
21	Reparación y mantenimiento de la Biblioteca y sanitarios	Unidad Medida Global	1	RP	py	33.000.000	33.000.000
22	Pergolas y glorietas	Unidad Medida Global	1	RP	py	49.000.000	49.000.000
23	Jardineria - plantas ornamentales	Unidad Medida Global	1	RP	py	26.500.000	26.500.000
24	Sistema de desagüe pluviales	Unidad Medida Global	1	RP	py	18.301.400	18.301.400
25	Limpieza periódica y Final	Unidad Medida Global	1	RP	py	17.974.650	17.974.650
26	REPLANTEO	Unidad Medida Global	1	RP	py	1.100.000	1.100.000
27	DEMOLICIONES	Unidad Medida Global	1	RP	py	2.000.000	2.000.000
28	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	419,04	RP	py	3.000	1.257.120
29	Cesped sintético 14.4m x29.1 m - Cesped sintético monofilamento bicolor apto para inten	Metros cuadrados	419,04	RP	py	129.000	54.056.160
30	Cercado de Protección - Reparación y mantenimiento de Estructura perimetral con caño	Metros cuadrados	176,4	RP	py	65.000	11.466.000
31	Cercado de Protección - Reparación y mantenimiento de soportes y tejidos de nailon mall	Metros cuadrados	694,6	RP	py	15.500	10.766.300
32	Instalaciones Eléctricas - Reparación de Luminica Compuesto con 4 unidades de 3 artef	Unidad Medida Global	1	RP	py	24.000.000	24.000.000
33	ARCOS - Repintado y Reposición de redes de arcos	Unidad Medida Global	1	RP	py	1.600.000	1.600.000
34	Limpieza FINAL	Unidad Medida Global	1	RP	py	1.254.420	1.254.420
35	OBRAS PRELIMINARES -Cartel 3D 2 x 3m	Unidad Medida Global	1	RP	py	1.500.000	1.500.000
36	ALBAÑILERÍA - Mampostería de ladrillo común 0,30 REVOCADO	Metros cuadrados	15	RP	py	195.000	2.925.000
37	Estructuras de Hormigón Armado - Piso de Hº Aº con malla de alambron de 4,2 mm Alisa	Metros cuadrados	511,68	RP	py	116.500	59.610.720
38	Graderías de mamposterías de ladrillo revocado y pintado al látex	Metro lineal	184	RP	py	232.000	42.688.000
39	Pintura para pisos exteriores y marcaje de Pista de Deportes	Metros cuadrados	511,68	RP	py	27.500	14.071.200
40	Estructura metalicas c/tejido ataja pelotas de 5 m alt x 15 de ancho	Unidad Medida Global	1	RP	py	12.750.000	12.750.000
41	Arco metálico con caño galvanizado pintado de 2" 2X3 m con red de Nylón	Unidad Medida Global	2	RP	py	1.500.000	3.000.000
42	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	RP	py	2.455.080	2.455.080
	TOTAL						**809.500.000**

Los rubros para la presente LCO se encuentran previstos en el Objeto de Gasto: 520 Fuente para el ejercicio 2022. El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2022 estará sujeto a la inclusión y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Conforme al Artículo 14, Ley N° 2051/03 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de Areguá

Ing. Mario Quiroga
Reg. Prof. Nº 17.731
ITC Ingeniería
RUC: 4247891-0

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

El periodo de construcción de la obra es de ciento ochenta (180) días calendario, desde la orden de inicio por parte de la Dirección de Obras. El sitio donde se ejecutarán los trabajos, es en el centro de la ciudad de Areguá dentro del tejido protegido por la Ley N° 1.181/1997 que declara patrimonio cultural de la nación, el casco histórico de la ciudad de Areguá, que ocupa una manzana completa con CC Catastral N° 27-0075-01 delimitando por las calles al Norte: La candelaria; al Sur: Gral Bernardino Caballero, al Este; Don Carlos Antonio López y Fulgencio Yegros de la ciudad de Areguá, como se podrá observar perfectamente en la geolocalización remitida adjunto a este proceso. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado para la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato. Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos REQUISITOS

Los rubros para la presente LCO se encuentran previstos en el Objeto de Gasto: 520 Fuente para el ejercicio 2022. El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2022 estará sujeto a la inclusión y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Conforme al Artículo 14, Ley N° 2051/03 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de aregua

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Dirección de Obras Públicas Municipales

9.Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10.Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

11.Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 24 meses posteriores a la suscripción y firma del contrato

12.Constancia de presentación de declaración jurada – (no aplica)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de

Ing. Mario Quiroga
Reg. Prof. Nº 17.731
ITC Ingeniería
RUC: 4247891-0

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13.Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. Descripción de las obras

REPARACIONES, Mantenimiento y mejoramiento de la PLAZA HÉROES DEL CHACO

15. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16.Anulación de la adjudicación por parte de la DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. Solución de Controversias (Art.37 inc. 1) Ley N°2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Ing. Mario Quiroga
Reg. Prof. Nº 17.731
ITC Ingeniería
RUC: 4247891-0

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre de 2022

MARIO QUIROGA BAEZ ITC INGENIERIA CONTRATISTA	HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS INTENDENTE MUNICIPAL CONTRATANTE

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

ITC Ingeniería
RUC: 4247891-0